

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

Ref.: _____

00609/24

RD.11/25

Acta Nº202

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 23 de enero de 2025.-----

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la gestión de cobro y regularización de arrendamientos de inmuebles propiedad de AFE;-----

RESULTANDO: I) que según informe elaborado por la Arquitecta Yaneth Márquez de la Unidad Gestora de Inmuebles que luce a fojas 9, la señora Myriam Severina González Rodríguez, C.I.Nº3:790.355-6, solicita el arrendamiento de la vivienda identificada con el Nº842-05 "Vivienda del Personal de Cuadrilla", s/emp, sita en jurisdicción de Estación Puntas de Herrera, Km.250.100 de la Línea 329, 6ta. Sección Judicial del Departamento de Durazno;-----

-----II) que en el mismo informe la mencionada Unidad sugiere arrendar la citada vivienda, a un precio de \$6.177,00 (pesos uruguayos seis mil ciento setenta y siete) mensuales, reajustables conforme a Decreto Ley 14.219, con contrato renovable a dos años;-----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE:-----

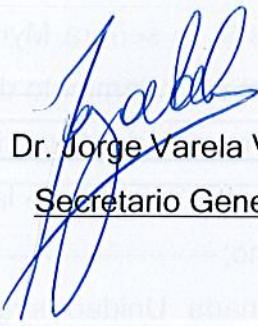
1º) AUTORIZAR el arrendamiento a la señora Myriam Severina González Rodríguez, C.I.Nº3:790.355-6, de la vivienda identificada con el Nº842-05, "Vivienda del Personal de Cuadrilla" sin empadronar, sita en jurisdicción de Estación Puntas de Herrera, Km.250.100 de línea 329, 6ta. Sección Judicial del Departamento de Durazno, por el plazo de 2 (dos) años, en las condiciones y normas de estilo.-----

2º) FIJAR, el precio de dicho arrendamiento en \$6.177,00 (pesos uruguayos seis mil ciento setenta y siete) mensuales, reajustables.-----

3º) ENCOMENDAR a la señora Escribana Mónica Antúnez, la confección del contrato, autorizando la suscripción del mismo.-----

SIGUE	Nº					
SERIE _____						

//4º) MANTENER en Secretaría General a los efectos de la confección del contrato respectivo y demás.-----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dra. Silvana Sergio
Presidente

RM.